

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1330-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1330

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,564.4
Muestra Auditada	57,564.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,493,471.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 por medio de los Programas Presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010), se verificó la transferencia de los recursos del gasto federalizado al Gobierno del estado de Oaxaca, con ejecutores identificados denominados Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y 135 municipios de Oaxaca, que ascendieron a 57,564.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100% de los recursos transferidos al ente fiscalizado.

***Resultados*****Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios suscribieron con el Instituto Nacional de Desarrollo Social e Instituto Nacional de las Mujeres, ambas dependencias del Gobierno Federal, los convenios e instrumentos jurídicos de tres programas presupuestarios financiados con recursos del Gasto Federalizado, los cuales contaron en su caso con sus anexos debidamente validados y autorizados como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Número	Clave presupuestaria	Nombre del Programa	Se formalizó convenio u otro instrumento jurídico (SÍ/NO)	Convenios modificatorios (SÍ/NO)
1	P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	SÍ	SÍ
2	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	SÍ	SÍ
	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Municipios)	SÍ	NO
3	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	SÍ	SÍ

FUENTE: Convenios de descentralización, específicos, de apoyo, anexos de ejecución, Lineamientos y Reglas de Operación, aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Asimismo, respecto del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos U012, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Oaxaca no gestionó la obtención de recursos para este programa por lo que no se formalizaron convenios u otros instrumentos jurídicos relacionados con éste.

**2.** La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del estado de Oaxaca contrató a solicitud de la instancia ejecutora la cuenta bancaria productiva y específica en las que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010 que resultaron aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

**3.** La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) del Gobierno del estado de Oaxaca contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo exclusivamente de los recursos y sus rendimientos financieros de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos públicos de los citados programas a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en dicha cuenta bancaria.

**4.** La SEFIN del Gobierno del estado de Oaxaca recibió la totalidad de recursos para el ejercicio fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010, por 57,564.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a las instancias ejecutoras de acuerdo con los plazos y montos establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de Pesos)

Nombre del Programa	Recursos transferidos de la TESOFE a la Secretaría de Finanzas (SÍ/NO)	Recursos transferidos de la TESOFE a las instancias ejecutoras (SÍ/NO)	Monto convenido	Monto transferido a la instancia ejecutora	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	SÍ	NO	3,395.4	3,395.4	0.0	3,395.4
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Modalidad I)	SÍ	NO	15,489.0	15,489.0	0.0	15,489.0
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Modalidad II)	SÍ	NO	27,000.0	27,000.0	0.0	27,000.0
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	SÍ	NO	11,680.0	11,680.0	0.0	11,680.0
<b>Total</b>			<b>57,564.4</b>	<b>57,564.4</b>	<b>0.0</b>	<b>57,564.4</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de la SEFIN del Gobierno del estado de Oaxaca.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2021, la cuenta bancaria que contrato la SEFIN del Gobierno del estado de Oaxaca para la recepción de los recursos de los Programas Presupuestarios P010 y S155, generó rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa. Además, la cuenta bancaria en la cual se recibieron los recursos del Programa Presupuestario S010 generó rendimientos financieros por 45.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa el 13 de enero de 2022; asimismo, dicha cuenta no ha sido cancelada y al 31 de marzo de 2022 registró un saldo de 7.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,057.23 pesos, más 294.83 pesos por concepto de rendimientos financieros, para un total reintegrado de 7,352.06 pesos, en la TESOFE con lo que se solventa el monto observado; asimismo, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/279/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN y la SMO, del Gobierno del estado de Oaxaca, para la recepción de los recursos en el ejercicio fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010, presentaron un saldo total al 31 de diciembre de 2021 de 117.2 miles de pesos, integrado por 115.7 miles de pesos de recursos asignados no ejercidos y 1.5 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales respecto de los Programas Presupuestarios P010 y S010 fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, lo cual es congruente con las operaciones realizadas, y al 31 de marzo de 2022 las cuentas bancarias de los programas S010, P010 y S155 fueron canceladas; sin embargo, respecto del Programa Presupuestario S155 no se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa los recursos disponibles en la cuenta específica, ni los rendimientos financieros correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de Pesos)

Nombre del Programa	Saldo al 31 de diciembre de 2021			Reintegro a TESOFE	Fecha de Reintegro	
	Asignado	Rendimientos financieros	Total		De acuerdo con el convenio	Reintegro efectuado
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	2.3	0.6	2.9	2.9	14/01/2022	06/01/2022
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	0.0	0.0	0.0	0.0	08/01/2022	01/12/2021 05/01/2022 11/01/2022 13/01/2022
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	113.4	0.9	114.3	114.3	05/01/2022	04/02/2022
<b>Total</b>	<b>115.7</b>	<b>1.5</b>	<b>117.2</b>	<b>117.2</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de ingresos de la SEFIN y de la SMO del Gobierno del estado de Oaxaca.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-A/279/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La SEFIN y la ejecutora SMO, del Gobierno del estado de Oaxaca, registraron en sus respectivas cuentas contables los ingresos de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la normativa aplicable.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 7,352.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,352.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 294.83 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 57,564.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante los programas presupuestarios denominados Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, recibió y transfirió a las instancias y municipios ejecutores el 100.0% de los recursos asignados a la Entidad Federativa de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010.

En cuanto al proceso de transferencia de los recursos públicos de los programas presupuestarios revisados, el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de los ejecutores la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y 135 municipios de Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2021 y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por lo que se refiere a los objetivos de la transferencia de los recursos, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado Oaxaca transfirió a las instancias ejecutoras la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a 135 municipios de Oaxaca el 100.0% de los recursos ministrados de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010, en los montos y plazos establecidos en los instrumentos jurídicos aplicables.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de los ejecutores la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y 135 municipios de Oaxaca, realizó una gestión, custodia y entrega de forma eficiente y razonable de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, S010 y P010.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCTG/SASO/2618/2022 y SCTG/SASO/2681/2022 de fecha 16 y 20 de mayo de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; que se anexa a este informe; mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente público fiscalizado, se determinó que la documentación atiende los resultados 4 y 5.

Atender 6-Junio-2022

Vol 1939



SCTG  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SASO/2618/2022

Asunto: Se remite acuerdo de radicación DQDI-A/279/05/2022, atención a la CRF AU-1330, C.P.2021

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 16 de mayo de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE.



www.oaxaca.gob.mx

En atención al oficio número DAGF"CI"/034/2022 notificado el 06 de mayo del presente año, mediante el cual remite las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares relacionada con la auditoría número 1330 con título "Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle el expediente DQDI-A/279/05/2022 notificado mediante el memorándum No. SCTG/SRAA/DQDI/QD-A/735/2022 de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación, por presuntas faltas administrativas en los resultados 4 y 5 de la Cedula de resultados finales y observaciones preliminares.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, IV, 5 numeral 1.123 fracciones XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en

Obra  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C. P. Francisco Rafael Reyes Velásquez  
Director de Auditoría "A"

Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento.  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez. - Director de Auditoría "A" de la SCTG. - Minuto fin.  
Expediente/Minuto fin.  
GMBL/FRRZ/NLEG/NRM/ah

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

4 hojas

Análisis 15-Jun-2022

Vol. 1970



SCTG  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SASO/2681/2022

Asunto: Se remite información de la SEFIN en atención a la CRF AU-1330, C.P. 2021  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 20 de mayo de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Auditor Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE.



En atención al oficio número DACF"CI"/034/2022 notificado el 06 de mayo del presente año, mediante el cual emite las Cédulas de resultados finales y observaciones preliminares relacionada con la auditoría número 1330 con título "Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca respecto a los resultados 4 y 5, los cuales se detallan en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II, IV, 5 numeral 11 23 fracciones XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marcelo Berfieschi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en  
Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

L.C. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría "B"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Con copia para:  
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento.  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez. - Director de Auditoría "A" de la SCTG. - Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
GMBL/FRRV/NL/CG/NRW/ant

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 501 50 00 ext. 10471  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

4hojas  
1CD

www.oaxaca.gob.mx



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, ambas del Gobierno del estado de Oaxaca.